



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, 22 de enero de 2025

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha; se trató el Informe N° 0014-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 20 de enero del 2025, en el que se informa la necesidad de reconstituir la Comisión Ad Hoc de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, desarrollan el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en el Sector Público, dentro de las cuales se encuentran los gobiernos locales;

Que, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-P, desarrolla las reglas procedimentales y sustantivas del régimen disciplinario y procedimiento sancionador, aplicable a todos los servidores y ex servidores de los regímenes regulados bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y Ley N° 30057; correspondiendo accionar conforme a las reglas de dicho procedimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2025-MDNCH-GM de fecha 17 de enero del 2025, se aceptó la renuncia del Abg. Eber Wilfredo Calderón Reyes, como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, quien además venía ejerciendo la presidencia de diversas Comisiones Ad Hoc de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, por encargo del Concejo Municipal, como se tiene los Acuerdos de Concejo N° 040; 045; 046; 047; 050;; 051; 066; 067; 081; 082; 083; 089 y 095-2024-MDNCH;

Que, de conformidad con el numeral 93.5 del artículo 93° (Autoridades Competentes del PAD) del Reglamento de la Ley N.º 30057 "Ley del Servicio Civil", establece que, en el caso de funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales, el Consejo Regional y el Concejo Municipal, según corresponda, nombrará una Comisión Ad- Hoc para sancionar, sin embargo, es preciso, advertir, que el numeral 19.4 de la Directiva N.º 02-2015-SERVIR/GPGSC, en concordancia con la norma citada (item precedente), en la fase instructora el órgano instructor solicita al Consejo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Municipal conformar Comisión AD HOC para sancionar, la comisión se integra por dos (2) miembros elegidos entre los directivos públicos de la entidad de rango inmediato inferior al funcionario procesado y el Jefe o responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, quien será también el responsable de oficializar la sanción; en consecuencia, ante el cese por renuncia del Abg. Eber Wilfredo Calderón Reyes, el Concejo Municipal considera reconstituir las comisiones Ad Hoc en los procedimientos señalados en el párrafo precedente, integrando en estos al Abg. Renzo Eusebio Rodríguez Rivera, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, debiendo quedar los demás miembros como han sido designados;

Estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, inc. 25) y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes y la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Reconstituir la Comisión Ad Hoc de Procedimiento Administrativo Disciplinario designadas mediante Acuerdo de Concejo N° 040; 045; 046; 047; 050; 051; 066; 067; 081; 082; 083; 089 y 095-2024-MDNCH, en el extremo de reemplazar al presidente, el Abg. Eber Wilfredo Calderón Reyes, ingresando en su lugar el Abg. Renzo Eusebio Rodríguez Rivera, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir de expedido el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS